



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2008-00620** 00

Previo a resolver sobre la actualización del crédito presentada por la parte actora, se ordena oficiar al pagador de TRANSPORTES MEDELLÍN CASTILLA S.A., con el fin de que se sirvan certificar, en **forma discriminada**, el valor de las primas de mitad y fin de año percibidas por el ejecutado ROBER ANTONIO CUARTAS GÓMEZ, desde el año 2017 hasta la fecha de recepción del respectivo oficio.

Líbrese oficio y envíese a través de la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-